



2395

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

18 JUL 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2.-El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N 3855 con fecha 14 de Diciembre del 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de Actividad del Depto. Comunitario y Vecinal, Programa PAAD, "Segundo encuentro taller de prevención de descompensaciones de patologías crónicas", es una instancia en donde los cuidadores se podrán instruir en temas que van en mejora del cuidado de las personas con dependencia severa que mantienen a su cargo, como por ejemplo, el manejo de instrumentos para controlar e interpretar los signos vitales. De esta forma podemos ayudar a mejorar la calidad de vida tanto de los cuidadores como de las personas con dependencia severa de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese las siguientes actividades:

Segundo encuentro taller de prevención de descompensaciones de patologías crónicas.

<b>Nombre de la Actividad</b>	Segundo encuentro taller de prevención de descompensaciones de patologías crónicas
<b>A quienes va dirigido</b>	A 35 cuidadores de personas con dependencia severa de la comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Dar a conocer a los cuidadores de personas con dependencia severa de la comuna de Temuco el manejo de instrumentos para controlar e interpretar los signos vitales.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Instruir a 35 cuidadores de personas con dependencia severa de la comuna de Temuco, en el manejo de herramientas necesarias para la toma de signos vitales e interpretación de los mismos.
<b>Fecha</b>	Agosto 2019
<b>Cobertura estimada</b>	35 Cuidadores de personas con dependencia severa y 10 autoridades invitadas.
<b>Gasto programado</b>	Servicio Producción de eventos 22.08.011.004 - \$2.000.000 (Dos millones de pesos) el cual se detalla de la siguiente forma: - Alimentación. - Ornamentación y Personal. - Amplificación e Iluminación. - Materiales para la actividad.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Fotográfico - Listado de Asistencia

1796499

Horario	Programa
08:30 - 09:00 hrs.	Apertura e Inscripción de Asistentes.
09:00 – 09:20 hrs.	Saludo de Inicial.
09:20 – 12:20 hrs.	Intercambio de Ideas y Conocimientos de descompensaciones de patologías crónicas.
12:20 – 12:45 hrs.	Alcalde entrega certificación de la asistencia al encuentro.
12:45 – 13:00 hrs.	Coffee.
13:00 – 13:20 hrs.	Cierre de preguntas e ideas.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.000.000.- Consistente en Servicios de Producción de Eventos, ítem 22.08.011.004 al Centro de Costo 14.07.02.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldico, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



KKP/MGP/CP/dml

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal.

